

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.
 Por seis id. 36 id.
 Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs.
 Por seis id. 56 id.
 Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta de Gobierno de Santander.

Quando en 1.º de Noviembre de 1841 se puso en planta el arancel vigente de aduanas; quando por el mismo se vió el comercio interior libre de algunas de las trabas que le oprimian; por una inconcebible anomalía; por un contrasentido inexplicable, se encontró sin embargo el comercio de buena fé de esta plaza, sugeto á disposiciones violentas, que de hecho entorpecieron su curso, esponiéndole á vejaciones y perjuicios que demandan una justa reparacion. Notorios son los que han causado los registros que con el título de aduanas se improvisaron en los puntos de Valdeuoceda y Frias y en las que se detuvieron diferentes partidas de frutos coloniales espeditos de esta ciudad con las guias competentes, á pretesto de que no habian satisfecho á la entrada los derechos de consumo señalados por el nuevo arancel; frutos que permanecen todavia embargados apesar de el largo tiempo transcurrido, y de las reclamaciones de los interesados. Solo dando á la legislacion rentística vigente un efecto retroactivo y violentando su espíritu, pudiera cohonestarse tan arbitrario proceder; porque ninguna accion deben egercer las disposiciones del arancel vijente ni las órdenes que para su aclaracion se han espedito, sobre géneros y frutos introducidos, con anterioridad á su establecimiento, en el puerto de Santander, en donde ni se cobraba el derecho de puertas ó de consumo, ni se conocian los depósitos domésticos, y por consecuencia no estaban en el caso de pagar un derecho que no existia, ni en el de sugetarse á una liquidacion que no les comprendia. En efecto ni la orden de 12 de Octubre de 1841, ni la de 28 del mismo mes, ni la de 3 de Noviembre siguiente, pueden aplicarse al caso en cuestion por las razones indicadas. Las introducciones de que

se trata son muy anteriores al establecimiento del nuevo arancel; Santander pagaba por encabezamiento un equivalente al derecho de puertas, no estuvieron nunca aquellas sugetas á depósito, y el derecho de consumo en ningun caso habria razon para cobrarle en el tránsito, como se pretendió por las mencionadas aduanas, sino en los puntos de término á donde fuesen dirigidos los generos. La Junta no ha podido mirar con indiferencia la reclamacion justa de los interesados pidiendo que se les deje en libertad de disponer de unos géneros legitimamente introducidos, y que nada deben á la Hacienda en el hecho de haber pagado todos los derechos que á su importacion se cobraban. No obstante la Junta para proceder con acierto en materia tan delicada, puesto que tiene enlace con los intereses generales, no solo ha ecsaminado detenidamente el asunto, sino que ha pedido cuantos informes ha creido convenientes tanto á las corporaciones como á las oficinas de Hacienda y aun á particulares: todos unánimemente convienen en la justicia de la reclamacion. Y no solo se destruyen las objeciones que pudieran hacerse juzgando la cuestion rentística y administrativamente, sino las que pudieran aducirse sobre que de accederse á semejante pretension se causaria perjuicio á las introducciones hechas por el nuevo arancel, suponiendo que no podrian entrar en concurrencia con un género que se presenta en el mercado beneficiado en los derechos de entrada. Cierto es que estos frutos han pagado solamente á su importacion á razon de 5 rs. vn. en arroba de azucar y un real en libra de cacao, al paso que por el nuevo arancel se satisfacen por todos derechos 6 rs. 12 $\frac{3}{4}$ mrs. arroba por el primer fruto y 1 real 2 mrs. libra por el segundo; pero si se juzga mercantilmente este punto, fácil es demostrar que lejos de encontrarse en el dia beneficiados aquellos, tendrán un mayor costo á sus dueños si entran en cuenta, como no puede menos, los deterioros inevitables, los gastos de con-

*Junta de
 Aduanas
 Previene
 Resolucion
 los generos
 y frutos
 espeditos
 al puerto
 de Frias
 habiendo
 retenido
 Aduanas
 Valdeuoceda
 y Frias
 Ma 253*

servacion y almacenaje y el interés de un capital paralizado durante un largo periodo; todavia si se negasen estos supuestos tan fáciles de resolver aun al menos versado en la ciencia especulativa, habria de confesarse que si perjuicio hubiese en atender á los que reclaman, habrian ellos mismos de sufrir la mayor parte, pues que ocupándose de preferencia en este mismo comercio, no puede resentirse el mercado de unas introducciones que, necesariamente, tienen que confundirse con las que las han sucedido, porque unas y otras se encontrarán por lo general en las mismas manos. Fundada en tan poderosas razones ha decretado esta Junta:

- 1.º Se devolverán libres á sus dueños los géneros y frutos detenidos en las aduanas de Valdenoceda y Frias, que fueron espedidos con las correspondientes guias de esta aduana.
- 2.º Se cancelarán inmediatamente en las oficinas de la aduana de esta ciudad las obligaciones que se esigieron á los comerciantes de esta plaza, á quienes comprenda la presente disposicion, anulándose por consecuencia las liquidaciones que se formaron para esigir el pago del derecho de consumo á las introducciones anteriores al arancel vigente.
- 3.º Las oficinas de aduanas formalizarán nota de todas las existencias de la plaza, que resulten comprendidas en las disposiciones de este decreto, para que se habilite su despacho, cuidando no obstante de espresar en las guias que de dichos géneros se espidieren, la época de la introduccion.

Santander 24 de Julio de 1843.—Juan Nepomuceno de la Torre, Presidente.—José María Olarán, Vocal-Secretario.

IDEM.

Por resolucion de 18 del corriente se concedió al comercio la facultad de otorgar pagarés á cuatro meses de la fecha de la hoja de adeudo por el importe de los derechos en el caso de llegar á cinco mil reales; y de preferir el adeudante el goce de este plazo al pago de contado. Considerando que no pueden disfrutar de esta gracia muchos individuos, cuyo giro se reduce á pequeños capitales, y que el artículo 134 de la nueva instruccion de aduanas admite los pagarés, cuando los adeudos asciendan á mas de 500 reales, ha creido justo esta Junta ampliar aquella gracia en fomento de los comerciantes al pormenor. Mas como la pequeñez misma, que se supone en el giro, pudiera arriesgar la seguridad del pago, necesarias son algunas mas garantías que cuando se adeuda por crecidas cantidades por comerciante establecido en la plaza. Como que los pagarés por cantidades, que pasando de 500 reales, no escedan de 5.000, han de ser aplicados en pagos ordinarios de Tesorería, ó descontados por esta segun la necesidad lo esija, gozarán casi siempre los adeudantes del beneficio del descuento, única ventaja, que puede concederse á obligaciones de esta importancia, para no aumentar los quebrantos de la renta. Por todas estas consideraciones la Junta

ha decretado como complemento de la orden de 18 del actual el siguiente:

Artículo único. Cuando el importe de derechos esceda de 500 reales se concederá al adeudante la gracia de satisfacerlos en pagarés á cuatro meses de la fecha de la hoja, garantizados por otra casa de comercio á satisfaccion y responsabilidad del Administrador de la aduana y Tesorero. El 6 por 100 de partícipes se pagará en metálico.

Santander 24 de Julio de 1843.—Juan Nepomuceno de la Torre, Presidente.—José María Olarán, Vocal-Secretario.

INDEMNIZACIONES.

Continúa la indemnizacion de los daños causados en el pueblo de Ramales, por la faccion carlista, que quedó pendiente en el número anterior.

Otra casa habitada por Manuel Gutierrez Lopez, que ocupa 336 pies, importan 70 rs.	70
Id. por 520 pies de madera para postes, tirantes y otras clases de madera 616	616
Por dos tillados, dos tabiques lata y teja, 591	591
Id. 515 rs. importe de la cantería y piedra labrada	515
	1792
Otra casa de Antonio de Ochoa, habitada por Fernando Maza, que ocupa 624 pies valuados en 112	112
Por 1009 pies de madera para petrales, postes, vigas, cabrios y demas con una mediana escalera, 1524	1524
Id. por dos tillados, lata y teja y un pequeño tabique 940	940
Id. por canterías, piedra labrada de puertas, ventanas y esquinales, 1224	1224
Id. por la puerta principal 50	50
	3850
Id. otra casa de Agustin de Zuluaga, habitada por Ramon de Llarena, que ocupa 494 pies valuados en 70	70
Id. por 534 pies de madera para postes, petrales, vigas, cabrios y puerta principal de madera 669	669
Id. por tillados, escalera, lata, teja y chimenea 676	676
Por la cantería y piedra labrada 795	795
	2,210
Otra casa de José Ochoa Rascon, que tiene 1028 pies superficiales valuados en 169 rs.	169
Por 2069 pies de maderas princi-	

pales, postes, vigas, cuartones, cabrios y demas, incluidas puertas, ventanas y escaleras 2814 2814
 Id. 2125 rs. valor de dos tillados, un cuarto, chimenea, cocina, tabiques, lata y teja. 2125
 Id. 1680 rs. á que ha ascendido la cantería y piedra labrada. 1680

6788

Otra casa propia de D. José María Orense, habitada por Ramona Matienzo, Gerónimo Gutierrez y María Calleja, que ocupa 2200 pies superficiales valuados en 413 rs. 413

Por 3592 pies de madera para tirantes, petrales, postes, vigas, cuartones, cabrios, sopandas y demas 4592. 4592

Id. por dos tillados 4000. 4000

Por dos cuartos enladrillados, otros tres de tabique y la cocina, lata y teja, tres chimeneas, tabiques, escaleras puertas y ventanas, 3370. 3370

Id. por canterías y sillería de puertas, ventanas y esquinales 3784. 3784

16,159

Id. otra casa de Isidro Sainz de Rozas, que ocupa 1960 pies, valuados en 338. 338

Por 3706 pies de madera para petrales, vigas, postes y demas con inclusion de escaleras y ventanas 4918. 4918

Por dos tillados, cocina, recocina, alcoba, tres cuartos con puertas y llaves, lata, teja, chimenea y tabiques, 4610. 4610

Por canterías y piedra labrada. 2999

Por el valor líquido de una solariega, madera, lata, teja y cantería de una colgadiza accesoria 1434. 1434

14299

Otra casa habitacion de Rosa de Ochoa, que ocupa 1216 pies valuados en 240 rs. 240

Id. por 1594 pies de madera para tirantes, postes, vigas, cuartones, cabrios y demas 2026. 2026

Por dos suelos tillados, tres cuartos, cocina, chimenea, lata, teja, escalera, tabiques, puerta principal, puertas, ventanas y marcos 3201. 3201

Por las canterías y piedra labrada de puertas, ventanas y esquinales 1728. 1728

7191

Id. otra casa habitacion de José de Goya, que ocupa 1800 pies valuados en 450 rs. 450

Por 3172 pies de madera para el interior de la casa, 3829. 3829

Por tillados, lata, teja, chimenea,

escalera, cuartos apartados, cocina, solana, ventanas, puertas-ventanas, marcos y entablicados, 5916. 5916

Id. por cantería, piedra labrada con inclusion de la escalera, 1968. 1968

12165

Otra casa de D. Alonso Albarado, habitada por Angel Gomez y Antonio Artiaga, que ocupa 1539 pies valuados en 300 rs. 300

Por 1342 pies de maderas principales, postes, vigas, cuartones, cabrios y demas, 1540. 1540

Por dos tillados, lata, teja, escalera, tabique, un cuarto apartado, puertas y marcos 2790. 2790

Por cantería y piedra labrada 1649. 1649

6279

Otra casa de D. Enrique Albarado, habitada por Juan de Llarena, que tiene 1458 pies superficiales valuados en 263 rs. 263

Por 2870 pies de madera de varios gruesos y dimensiones de trabajo fino 6414. 6414

Por los tillados, tabiques, cielo raso, escaleras, lata, teja, cuartos, cocina, puertas, ventanas y solanas 8110. 8110

Por canterías y piedra labrada 4306. 4306

19093

Id. otra casa de Juan Rasines, alquilada á Juan de Llarena, que ocupa 1805 pies, tasados 225 rs. 225

Por 2077 pies de maderas de todas clases 3467. 3467

Por los tillados de la misma casa, escalera y cuarto blanqueado, cocina, lata, teja, solana, puertas, puerta-ventana y ventanas pequeñas 3188. 3188

Por piedra labrada y canterías 1684. 1684

8,564

Otra casa de Juan de Arroyo, habitada por Eustaquio Ruiz, que ocupa 836 pies, valuados en 150 rs. 150

Por 762 pies de maderas de todas clases 1002. 1002

Por el tillado, lata, teja, tabiques, puertas y ventanas 1000. 1000

Por la piedra labrada y canterías 600. 600

2752

(Se continuará.)

LICENCIADO DON HENRIQUE ELIAS, JUEZ de primera instancia del partido de esta villa de Haro.

A los señores jueces de primera instancia y

Grb. Pola
Indemm
Continu
La misma
pag. 254

justicias de la comprension de la Provincia de Santander hago saber: Que en este juzgado se instruye causa criminal en averiguacion del autor del robo, que en el camio titulado de los viejos, jurisdiccion de Trebiana sufrieron Santiago Cantabrana, Francisco Espejo, Emeterio Labarga, José Mardones y Angel Ortiz, vecinos de la misma, á las nueve de la noche del 18 de los corrientes; y pues los robados han declarado, que el labron era mozo de 30 años de edad, estatura y corpulencia regular, poblado de barba, aire desenvuelto, habla espedita, acento del pais, vestido de sombrero chambergo, chaqueta y pantelon de paño al parecer azul, alpargatas, armado de trabuco, bayoneta ó puñal, unido con una canana; y que los efectos que les sustrajo fueron 500 rs. en plata y calderilla, un costal aterlizado bueno, un pañuelo fondo azul con flores amarillas, una atarria nueva lisa con flequillo de estopa de seda, dos apretaderas de corregel nuevas, unas alpargatas de Bilbao y un ceñidor encarnado, en orden á procurar la captura de aquel y el hallazgo de estos he ordenado espedir cartas requisitorias, y por la presente, en nombre de S. M. cuya jurisdiccion ejerzo exhorto y requiero á vds. y de la mia les ruego y encargo que asi que llegue á sus manos se dignen desplegar las mas vivas diligencias á la consecucion del obgeto á que termina, y siendo habido dicho reo conducirlo á mi disposicion, así que las personas en cuyo poderse encuentren citados efectos; pues en hacerlo asi administrarán vds. justicia quedando obligado para cuando los suyos vea. Dado en Haro á 21 de Julio de 1843.—Enrique Elías.—Por su mandado, licenciado D. Felix Garate.

INSTITUTO CANTABRO.

NAUTICA Y COMERCIO.

Individuos que han formado la comision de exámen: D. Fernando Bocherini, D. Fernando Montalvo y D. Juan Echevarria.

PRIMER AÑO DE NAUTICA

Preguntas que han salido por suerte formadas por el catedrático D. Fernando Montalvo.

- 61. Demostrar que todo ángulo inscrito tiene por medida la mitad del arco sobre que insiste.
- 53. Demostrar que toda recta que pasando por el centro de un círculo es perpendicular á una cuerda, dividirá á la cuerda y á su arco en dos partes iguales.
- 98. Determinar la distancia entre dos puntos ambos inaccesibles por medio del teodolito.
- 93. Demostrar las tres analogías de los triángulos rectángulos.
- 41. Demostrar que si dos ángulos son iguales se podrán sobreponer el uno al otro de suerte que sus lados se ajusten hasta cierto punto.
- 31 conocido un logaritmo, hallar su número

correspondiente con el número de cifras que contiene la tabla.

73. Demostrar que las superficies de los rectángulos de igual altura, están entre sí como sus bases, y los de igual base como las alturas.

89. Demostrar que el círculo mayor resulta cuando el plano pasa por el centro de la esfera, y que el círculo máximo divide á la esfera en dos partes iguales.

10. Manifestar la regla para restar un conjunto de cantidades, de otro conjunto, atendiendo á los signos.

96. Conociendo los tres lados de un triángulo rectilíneo hallar el valor de uno de sus ángulos.

63. Demostrar que los tres ángulos de un triángulo valen exactamente dos ángulos rectos ó 180.º

46. Demostrar que el diámetro es la mayor de las cuerdas y que el diámetro divide al círculo y á la circunferencia en dos partes iguales.

18. Explicar el modo de restar los números complejos.

49. Demostrar que la perpendicular es la menor distancia de un punto ó una recta.

Lista de los alumnos matriculados en dicho curso y calificacion definitiva que han obtenido.

NOMBRES.	CALIFICACION
D. Juan Arranz de la Torre..	Aprobado.
Eduardo Anavitarte.	Notablem.te aprov.º
Felipe Andujar.	Aprobado.
Antonio Bustillo.	Notablem.te aprov.º
Santiago Canal Mier.	No se presentó.
Juan Canal.	No se presentó.
Manuel Fernandez.	Aprobado.
Valeriano Florez Estrada.	Aprobado.
José Garcia.	Sobresaliente.
Casimiro Galan.	Fué despedido.
Francisco Gonzalez.	No se presentó.
Hipólito Gonzalez Ontaneda.	No se presentó.
Santiago Ganzo.	No se presentó.
Cándido Herrera.	Aprobado.
Miguel de la Lanza.	No se presentó.
Enrique Mesia.	Suspensio.
Federico Neira.	No se presentó.
Francisco Neira.	No se presentó.
Pedro Prida.	Sobresaliente.
Teodoro Rodriguez.	Aprobado.
José Rodriguez.	No se presentó.
Ricardo Miguel Valle.	No se presentó.

(Se continuará)

AVISO.

La plaza de médico titular de Mansilla de las Mulas se halla vacante, su dotacion consiste en 5,000 reales anuales pagados mensualmente, los 4,000, del fondo de propios y los 1,000 restantes por los vecinos, cobrados y pagados tambien mensualmente por el ayuntamiento. Tiene 16 pueblos á la distancia de una legua con los que puede contratarse. Los profesores que quieran hacer pretension remitirán sus solicitudes hasta el 20 del prócsimo Agosto, francas de porte, los que se hallen en punto de poderlas franquear

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER NUMERO 59

del Viernes 28 de Julio de 1843.

(Continúan las fincas insertas en el suplemento al Boletín del martes 25 de Julio.)

Espediente núm. 114.-43.

Fincas de la fábrica de la iglesia de Dobres.

	Tasa-	Capitali-
	cion.	zacion
1. Una tierra de $\frac{1}{2}$ emina, sitio en Llandelon, linda por abajo Nicolás Señas y de un lado un arroyo.	60	90
2. Otra de 1 emina, sitio de erio la tierra, linda por arriba Manuel Corral, por abajo Manuel Briz.	300	270
3. Otra de 2 eminas, sitio de llanor de erio, linda por arriba con id., por abajo con id.	200	240
4. Otra de 1 emina, sitio de sota iglesia, linda por arriba con id., por abajo herederos de José Corral.	100	150
5. Otra de $\frac{1}{2}$ emina, sitio de id., linda por arriba con id., por abajo Lorenzo Corral.	60	90
6. Otra de 1 emina, sitio de cuvillina, linda por arriba Lorenzo Corral.	80	120
7. Otra de $\frac{1}{2}$ emina, sitio de sola iglesia, linda por arriba herederos de José Diez, por abajo Tomás del Corral.	40	60
8. Un prado de 4 colojos, sitio del baliero, linda por arriba Domingo Prado, por abajo Ventura Casares.	80	120
9. Una tierra de 8 maquillos, sitio del cabo, linda por arriba Pantaleon Casares, por abajo Isidoro de las Cortinas.	120	150

Espediente núm. 114.-44.

Fincas de la Rectoría de Barago.

1. Una tierra de 8 eminas, sitio de Busto, linda de un lado egido, del otro Miguel Fernandez.	700	900
2. Otra de 1 emina, sitio de las Cañas, linda por abajo la capilla		

de Zamora y de un lado con egido.	100	90
3. Otra de 3 eminas, sitio de la Serna, linda por arriba capilla de Peñera, por abajo Tomás Fernandez.	400	450
4. Una tierra de $1\frac{1}{2}$ emina, sitio de las lineras, linda por arriba dicho Francisco Fernandez, por abajo Pedro Sanchez.	200	240
5. Otra de 1 emina, sitio de las lineras, linda por arriba con egido, por abajo Francisco Sanchez.	80	120
6. Un prado 2 carros, sitio de pallerias, linda por arriba Benito de Mestas y Manuel Lopez.	400	600
7. Otro de $\frac{1}{2}$ emina, sitio de la cobra, linda por un lado con el rio, de otro el camino.	120	210

Espediente núm. 114.-45.

Fincas de la fábrica de la iglesia de Barago.

1. Una tierra de 3 eminas, sitio de fuente rumiada, linda con la fuente y con egido.	160	180
2. Otra de 2 eminas, sitio de la cerradura de las cañas, linda por arriba Toribio Herrero, de un lado Feliciano Sanchez.	260	300
3. Otra de 1 emina, sitio de la beña, linda de un lado Francisco Fernandez, del otro madre de aguas.	60	90
4. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina, sitio de la llana, linda por arriba madre de aguas, del otro herederos de Fructuoso Sanchez.	170	270
5. Otra de 2 eminas, sitio de la culebra, linda de un lado con tierra de la fábrica, de otro con un hormazo.	150	180
6. Otra de 3 eminas, sitio del portillo, linda por arriba capilla de Zamora, del otro con egido.	230	270
7. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina, sitio de cerradura, linda por arriba Toribio Mestas, del otro con id.	90	90
8. Otra de 2 eminas, sitio de toradal, linda por arriba con id., de un lado José Manrique.	120	150
9. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina, sitio de		

culebrera, linda de un lado Benito Mestas, del otro Hilario Herrera.	100	120
10. Otra de 3 eminas, sitio del coterillo, linda por arriba herederos de Andrés Sanchez, de un lado egido.	140	180
11. Otra de 4 eminas, sitio del moral, linda por un lado capilla de Zamora, por arriba Felipe Garcia.	400	480
12. Otra de 3 eminas, sitio del cado, linda por un lado capilla de Piñera, del otro camino.	250	300
13. Otra de 3 eminas, sitio del ponton, linda de un lado con el rio y egido.	150	120
14. Otra de 2 eminas, sitio de la llana, linda por abajo Francisco Noriega, por un lado madre de aguas.	290	360
15. Un prado de 1 coloño, sitio del Coter, linda por arriba herederos de Manuel Gutierrez.	30	30
16. Otro de $\frac{1}{2}$ carro sitio de San Cipriano, linda por arriba camino, por un lado Cristóbal Mestas.	120	150
17. Otro de 2 coloños, sitio de balloran, linda por arriba con egido.	20	"
18. Otro de 5 coloños, sitio de escobillas, linda por arriba el camino, por abajo el rio.	80	120

Espediente núm. 114=46.

Fincas de la cofradia del Rosario de Barago.

1. Una tierra de 1 emina, sitio del huerto de S. Andrés, linda por arriba y abajo capilla de Roque Gonzalez.	130	150
--	-----	-----

Espediente núm. 114=47.

Fincas de la Rectoria del lugar de Soberao.

1. Una tierra de 2 eminas, sitio de colina, linda de un lado egido del otro Juan Sanchez.	150	240
2. Otra de 2 eminas, sitio de Espinillas, linda de un lado pedregal, del otro Manuel Gonzalez.	150	240
3. Otra de 2 eminas, sitio de las hazas, linda de ambos lados con egido.	500	540
4. Otra de 1 emina, sitio del valle, linda por todos lados con id.	"	"
5. Otra de 2 eminas, sitio de treviña, linda por arriba Miguel Fernandez, por abajo Mestas.	300	360
6. Otra de 10 eminas, sitio de valde la canal, linda por arriba capilla de Zamora, por abajo Balentin Gomez.	900	1320

7. Otra de 1 emina, sitio de id., linda por un lado egido comun, del otro Juan Sanchez.	80	120
8. Otra de 8 eminas, sitio de incuta imbiestra, linda por los lados egido de concejo	"	"
9. Otra de 4 eminas, sitio de la rena, linda por los lados con id.	"	"
10. Otra de 1 emina, sitio de valderrio, linda por los lados caminos y egido.	"	"
11. Un prado de 2 coloños, sitio de valdaria, linda por un lado con arroyo, del otro la fábrica.	500	600
12. Otro de 2 eminas, sitio de id., linda por arriba Gregorio Fernandez, por abajo Santos Mestas.	40	60
13. Otro de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de junto la iglesia, linda por arriba con sus cercas.	200	240
14. Otro de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de repueste, linda por abajo el rio, de un lado un ormazo.	130	210
15. Otra de 2 coloños sitio de la tejera, linda un lado la fábrica, por abajo capilla de Zamora.	40	60
16. Otro de $\frac{1}{2}$ carro sitio del vallejo, linda por abajo dicha capilla, por arriba Pedro Gutierrez.	120	180
17. Otro de 2 coloños sitio de la hoyaquina, linda por un lado arroyo, del otro Matias Villa.	40	60
18. Otro de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de benal, linda por abajo y un lado egido comun.	300	480

Espediente núm. 114=48.

Fincas de la fábrica de la iglesia de Soberao.

1. Una tierra de $\frac{1}{2}$ emina, sitio de lladro, linda de los lados con egido	20	30
2. Otra de 2 eminas, sitio de valdarrio, linda por arriba y abajo Matias Villa.	60	60
3. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina, sitio de turiente, linda de un lado egido, del otro Santos Mestas.	100	120
4. Otra de 3 eminas, sitio de serranero, linda por todos lados egido comun	120	150
5. Otra de 1 emina, sitio del cueto, linda por todos lados Feliciano Gonzalez y egido.	90	90
6. Otra de 2 eminas, sitio de cerezal llero, linda por todos lados capilla de Zamora y egido.	150	180
7. Otra de 2 eminas, sitio de tomizo, linda por los lados egido.	60	90
8. Otra de 1 emina, sitio de la llosa, linda por los lados la capilla de Roque Gomez	220	270
9. Un prado de 2 coloños, sitio de la Pedroga, linda de un lado		

Francisco Fernandez, del otro		
Francisco Prado.	50	60
10. Otro de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de		
Baldaria, linda de un lado con egido.	130	150
11. Otro de $\frac{1}{2}$ coloño, sitio de		
id., linda de un lado con prado de		
la rectoría y Saturnino Fernandez.	30	30
12. Otro de coloño, sitio de id.	30	30
13. Otro de 3 eminus, sitio de		
id., linda por arriba el camino y de		
un lado Francisco Fernandez.	100	120

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Santander 8 de Julio de 1843. = El comisionado especial, Nicolás Senties.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 404.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar y que pertenecieron al Cabildo Colegiata de Santillana, sitas en el lugar de Revilla, ayuntamiento de Camarugo; expediente número 17.

1. Un prado de $10\frac{2}{3}$ carro sitio de Calva, linda por poniente Bernabé de Calva, por norte cerradura.	1014 ²⁵	1077
2. Otro de 5 id., sitio de la Vega, linda por poniente Ignacio Lanza, por norte Nicolás Diaz.	400	425
3. Otro de $3\frac{1}{2}$ id., sitio el mismo, linda por poniente Francisco Barros, por norte Pedro del Rio.	210	368
4. Una tierra de 7 carros, sitio Puente S. Miguel, linda por poniente Hacienda nacional, por norte camino cerradura.	770	736
5. Otra de 5 id., sitio id., linda por occidente Hacienda nacional, por norte camino y cerradura.	550	425
6. Un prado de $6\frac{3}{4}$ carros, sitio Mier Balcovio, linda por oriente cerradura, por norte carretera.	334 ⁴	355
7. Una tierra de $2\frac{1}{2}$ carro, sitio id., linda por oriente pieza anterior, por norte cerradura.	237 ⁸	197 ¹
8. Otro de $4\frac{5}{8}$ carros, sitio el mismo, linda por oriente Hacienda nacional, por norte la carretera.	618 ²⁵	594
9. Otro de $4\frac{6}{8}$ id. id., linda por oriente Angel Polanco, por poniente Hacienda nacional.	522 ¹⁷	500
10. Un prado de $2\frac{5}{8}$ id., sitio id., linda por oriente carretera, por norte Hacienda nacional.	259 ²⁹	276

Santander 4 de Julio de 1843. = El comisionado especial, Nicolás Senties.

CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 406.

Fincas rústicas que en el pueblo de Ruiloba Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, pertenecieron á Sta. Juliana, á S. Roque, á S. Pantaleon, á Sta. Olalla, á Santiago y á la fábrica; expediente núm. 116.

1. Una casa con dos huertos sitio de la Pajarona, linda por saliente y norte con huertos.	6200	660
2. Un prado de 5 carros sitio mies Rueda, linda por vendabal María Cabiedes, por norte mas de los Remedios.	200	60
3. Otra de 4 id., sitio en la de la Haza, linda por norte María Sanchez, por medio dia Josefa Rosales.	170	60
4. Una tierra de $\frac{5}{8}$ carro, sitio de la del Valle, linda por vendabal Rodrigo Pomar, por nordeste Francisco Alvarez.	150	60
5. Otra $1\frac{1}{2}$ id., sitio de la del Valle, linda por vendabal Domingo Gonzalez, por nordeste Antonio Perez.	200	60
6. Un erial de $\frac{1}{2}$ id., sitio de la del valle, linda por vendabal José Correa, por mediodia Teresa Gonzalez.	10	*
7. Una tierra de 2 id., sitio de la del valle, linda por saliente Antonio Piélagos, por poniente herederos de Esteban Gonzalez.	280	60
8. Un prado de 1 id., sitio de la del valle, linda por vendabal Josefa Lopez, por saliente herederos de Pedro Riva.	100	30
9. Una tierra $2\frac{3}{4}$ id., sitio de liandres, linda por vendabal Tomas de la Dreguera, por nordeste Manuel Quiros.	240	60
10. Otra de 2 id., sitio en la Escajal linda por mediodia Teresa Gonzalez, por vendabal Rodrigo Pumar.	200	60
11. Un prado de $8\frac{1}{2}$ id., sitio mies de la rueda, linda por mediodia cambera, por norte unas peñas.	467	120
12. Otro de 7 id., sitio mies de la rueda, linda por mediodia carretera, por saliente carretera.	800	180
13. Otro de $\frac{1}{4}$ id., sitio mies de la rueda, linda por vendabal Inigo Ruiz, por mediodia Rosalia Rosales.	20	30

Expediente núm. 116. = 2.º

Fincas del Santuario de Santiago de Ruiloba.

1. Un prado de $1\frac{3}{4}$ carros, sitio

mies de rumies, linda por saliente Juan Perez, por vendabal Antonio Quiros.	100	60
2. Una tierra de $1\frac{3}{4}$ id., sitio mies de valle, linda por vendabal Rodrigo Pomar, por norte Rosa Perez.	240	120
3. Un prado de $1\frac{3}{4}$ id., sitio del valle, linda por vendabal Josefa Gonzalez, por saliente Juan Gutierrez.	130	90
4. Una tierra de $2\frac{1}{2}$ id., sitio del valle, linda por saliente Francisco Alvarez, por vendabal Domingo Perez.	240	120
5. Un prado de 2 id., sitio mies de liendres, linda por vendabal Tomas Reguera, por nordeste Manuel Sanchez.	170	90
6. Un abertal de un carro, sitio mies de liendres, linda por vendabal Tomas Reguera, por saliente el mismo.	20	30
7. Un prado de 2 id., sitio de la trasiera, linda por vendabal Juan Gonzalez, por nordeste Mateo Perez.	70	60
8. Una tierra de $1\frac{1}{2}$ id., sitio de la trasiera, linda por vendabal Manuel Iglesias, por nordeste Juan Gutierrez.	50	60
9. Otra de $\frac{3}{4}$ id., sitio de la trasiera, linda por nordeste Antonio Bueno, por mediodia Manuel Cosio.	44	60
10. Un prado de 1 id., sitio de la trasiera, linda por norte Joaquin Lopez, por mediodia Manuel Perez.	22	30
11. Un erial de $1\frac{3}{4}$ id., con 14 robles, sitio de mazurgo, linda por norte Francisco Gonzalez, por mediodia Francisco Ceballos.	44	60
12. Otro de 4 id., sitio de mazurgo, linda por poniente Manuel Perez, por nordeste Rosalia Ontañon.	44	60
13. Otro de 1 emina, sitio de		

mazurgo, linda por norte iglesia, por medio dia varias peñas.	11	30
14. Un prado de $\frac{1}{2}$ id., sitio de mazurgo, linda por vendabal Manuel Perez, por nordeste Juan Gutierrez.	40	60
15. Otro de $1\frac{1}{2}$ id., sitio de mazurgo, linda por vendabal Juan Gutierrez, por nordeste Francisco Gonzalez.	45	60
16. Otro de 1 id., sitio de mazurgo, linda por saliente Antonio Pomar, por vendabal cerradura.	66	60
17. Un erial de $1\frac{1}{2}$ id. y 10 robles, sitio de mazurgo, linda por norte Josefa Sanchez, por vendabal carretera.	44	60

Espediente número 116.=3.º

Fincas del santuario de S. Pantaleon en Ruiloba.

1. Un prado de $\frac{3}{4}$ de carro, sitio de mies de azanaclin, linda por vendabal Tomás de la Reguera, por nordeste Esteban Moreda.	33	30
2. Otro de $\frac{3}{4}$ de carro, sitio de mies de azanaclin, linda por norte Antonio Perez, por mediodia una peña.	19	30
3. Otro de 1 carro, sitio de mies del valle, linda por norte carretera, por mediodia José Pomar.	22	30
4. Un prado de $1\frac{1}{8}$ carro, mies del valle, linda por saliente y poniente José Perez.	120	60
5. Otro de $\frac{3}{4}$ de carro sitio de mies del valle, linda por saliente cerradura, por mediodia Esteban Aloreda.	20	30
6. Una tierra de $\frac{3}{4}$ de carro, sitio de mies del valle, linda por medio dia Isabel Perez, por norte matorral.	22	30

(Se continuará.)

Imp. y litog. de Martinez.